

# **Programa de Trabajo de Control Interno**

## **CRI-ESCUELA**

## **Ejercicio 2022**

## I. Presentación

En el Marco del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, el **Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación**, se ha propuesto impulsar un proceso de modernización, que implica un cambio de actitudes, fomentar los valores éticos en la administración pública estatal, priorizando se aplique estrictamente la normatividad establecida, así como, mejorar el control y fiscalización de los recursos públicos y ejercer un gobierno honesto, con el propósito de promover una mayor transparencia en los resultados del ejercicio gubernamental.

Por lo anterior, es necesario impulsar el desarrollo de una cultura de control, con el fin de prevenir y evitar actos de corrupción y contribuir al cumplimiento de programas, metas y objetivos del **Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación**, de conformidad a las atribuciones que establecen los ordenamientos, promoviendo y vigilando el cumplimiento de los "Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal" y demás ordenamientos legales en materia de anticorrupción que deben observar las y los servidores públicos del **Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación**.

En este sentido, el **Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación** en el ámbito de su competencia presenta su programa anual de trabajo de Control Interno y Administración de Riesgos, estableciendo criterios y lineamientos a quienes tienen la responsabilidad de asegurar la transparencia en los procesos de toma de decisiones, definiendo con claridad los niveles de responsabilidad y asegurando la coordinación entre las diferentes áreas administrativas, así como establecer métodos y procedimientos para administrar los riesgos y obtener como resultado el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

## II. Objetivos

### a) General

Establecer las acciones a implementar en el Sistema de Control Interno en el **Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación**, para garantizar el efectivo funcionamiento de sus políticas públicas, con el propósito de dar certeza al logro de objetivos y metas institucionales en un ambiente ético, de calidad, mejora continua, eficiencia y de cumplimiento del marco normativo inherente a sus funciones y atribuciones, previendo en todo momento posibles actos de corrupción.

### b) Específicos

- Dar seguimiento a las actividades que realiza cada área administrativa del **Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación** para dar cumplimiento a los objetivos institucionales con la correspondiente implementación de controles adecuados y suficientes.
- Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas en la Administración Pública Estatal, con la finalidad de Impulsar un gobierno abierto y participativo.
- Determinar en cada unidad administrativa cuáles serán los recursos necesarios para el óptimo desarrollo de sus actividades.
- Garantizar la eficiencia administrativa, mediante la evaluación de la gestión pública, brindando áreas de oportunidad que permitan medir el desempeño de los servidores públicos, así mismo promoviendo e implementando acciones de modernización que contribuyan a optimizar el desarrollo administrativo del **Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación** con el propósito de mejorar el sistema de control interno.
- Establecer un cronograma para el seguimiento de la implementación del presente Programa de Trabajo de Control Interno.
- Diseñar objetivos específicos y ponderables para dar cumplimiento, a su vez, a los establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2021 -2027.
- Definir el curso de acción a seguir con la finalidad de implementar un ambiente de control que evite actos de corrupción.
- Vigilar el cumplimiento de las normas y disposiciones administrativas en materia de control interno, administración de recursos humanos, materiales, financieros, económicos y de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's), con el propósito de hacer eficiente la Administración Pública del Estado.

## III. Alcance

El presente Programa de Trabajo de Control Interno es de observancia general para todas las unidades administrativas que integran la estructura orgánica de la del **Centro**

## de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.

### IV. Marco jurídico

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.
- Ley de Archivos del Estado de Tlaxcala.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.
- Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Tlaxcala 2021 -2027.
- Decreto de Creación del **Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.**
- Reglamento Interno del **Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.**
- Manual de Organización del **Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.**
- Manual de Procedimientos del **Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.**
- Código de ética del **Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.**
- Código de conducta del **Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación.**
- Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal.
- Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno del Estado de Tlaxcala.

### V. Metodología

- a) *Marco orientador para la elaboración del Plan de Trabajo de Control Interno*

En función de lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Tlaxcala, el **Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación** debe implementar un Programa de Trabajo de Control Interno considerando la evaluación de los cinco componentes de control:

I. Ambiente de control; II. Administración de riesgos; III. Actividades de control; IV. Información y comunicación; y V. Supervisión, con el fin de establecer de manera objetiva el propósito del programa, planteando de manera sistemática y lógica los objetivos y las acciones orientadas a la implementación de cada uno de los componentes y requisitos del Sistema de Control Interno.

- b) *Propósito y fin del Programa de Trabajo de Control Interno 2022 para la implementación del Sistema de Control Interno.*

A continuación, se presentan los propósitos y fines del programa, para las cuales se establecen objetivos, indicadores-metas y medios de verificación:

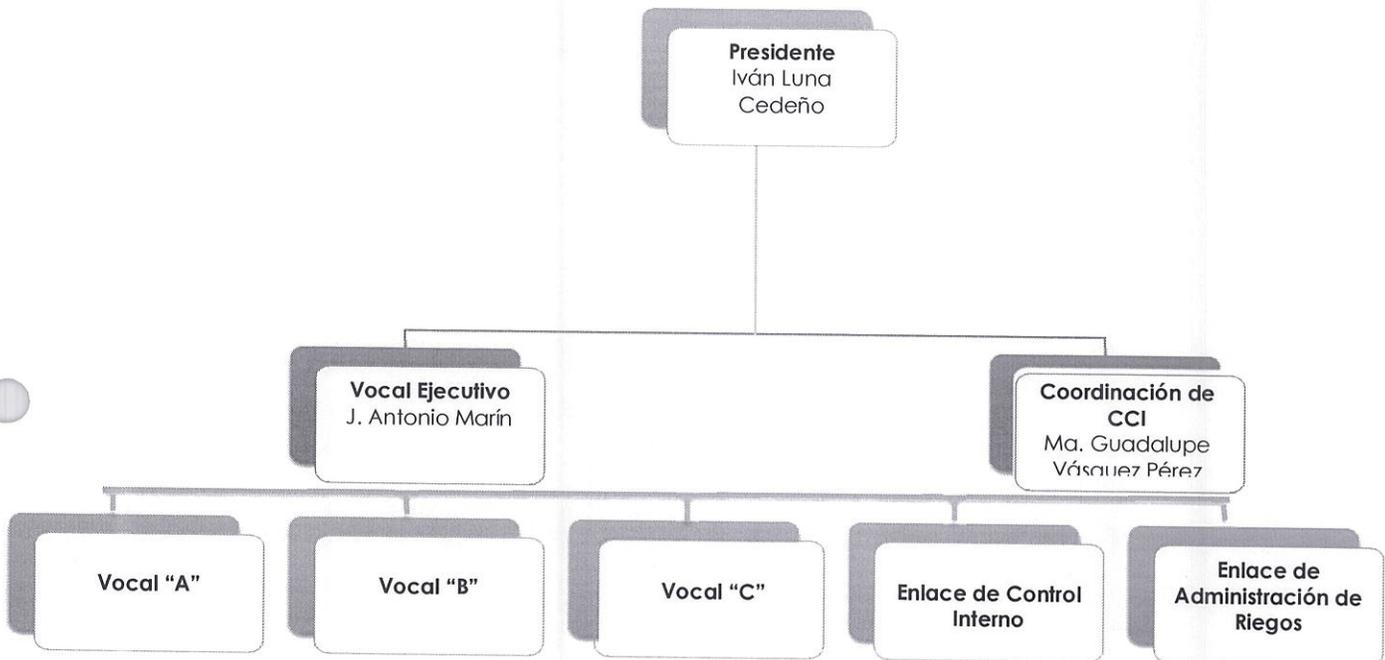
	<b>Resumen de objetivos</b>	<b>Indicadores meta</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>Fin del Programa de Trabajo de Control Interno 2022</b>	Promover una Administración eficaz y Eficiente, basada en el uso correcto y transparente de los recursos y bienes de la Dependencia-Entidad.	Sistema de Control Interno consolidado a través de la implementación de los cinco componentes de control interno.	Evaluaciones y seguimiento al Programa de Trabajo de Control Interno 2022.
<b>Propósito del Programas de Trabajo de Control Interno 2022</b>	Implementación del Sistema de Control Interno.	Ejecución de acciones, establecidas en el Programa de Trabajo de Control Interno.	Reportes de avance trimestral e Informe Anual.

c) *Acciones del Plan de Trabajo de Control Interno*

El presente Programa de Trabajo tiene **dieciséis** acciones en seguimiento correspondiente a los cinco componentes de Control Interno: Ambiente de Control, Administración de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación; y Supervisión, como a continuación se detalla:

	<b>RESUMEN DE OBJETIVOS</b>	<b>INDICADORES DE META</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>
<b>IMPLEMENTACIÓN DE LOS 5 COMPONENTES</b>			
<b>C O M P O N E N T E S</b>	<b>COMPONENTE 1: AMBIENTE DE CONTROL</b>	<b>4 ACCIONES</b>	Circulares, medios digitales, portal institucional, etc.
	<b>COMPONENTE 2: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	<b>2 ACCIONES</b>	Circulares, acuses, capturas de pantalla, portal Institucional.
	<b>COMPONENTE 3: ACTIVIDADES DE CONTROL</b>	<b>5 ACCIONES</b>	Acuses, circulares, memorándums, capturas de pantalla, correos electrónicos.
	<b>COMPONENTE 4: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	<b>3 ACCIONES</b>	Acuses, circulares, capturas de pantalla, correos electrónicos.
	<b>COMPONENTE 5: SUPERVISIÓN</b>	<b>2 ACCIONES</b>	Acuses, circulares, oficios, memorándums.
<b>TOTAL, DE ACCIONES</b>		<b>16</b>	

## VI. Estructura del Comité de Control Interno



## VII. Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2022

Es el documento que define el curso de acciones a seguir con la finalidad de implementar, mantener y optimizar el Sistema de Control Interno del **Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación** el cual incluye acciones en los cinco componentes que son: Ambiente de Control, Administración de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación; y Supervisión.

Así mismo, se establece la fecha de inicio y término programado; se designa a las unidades administrativas y responsables de su implementación; se enuncian los medios de verificación y; se concluye con el nombre y la firma del Presidente del Comité de Control Interno, del Coordinador del Comité del **Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación** y del Vocal Ejecutivo, en representación de la Secretaría de la Función Pública.

## VIII. Seguimiento y monitoreo al Programa Anual de Trabajo 2022

El seguimiento y monitoreo de la ejecución del presente Programa Anual de Trabajo de Control Interno, está a cargo de quienes integran el Comité Institucional del **Centro de Rehabilitación Integral y Escuela en Terapia Física y Rehabilitación**, en coordinación con las unidades administrativas de la estructura orgánica correspondiente, cumpliendo los siguientes puntos:

1. El seguimiento al Programa Trabajo de Control Interno, se realizará trimestralmente por el Enlace de Control Interno y el Coordinador del Comité, a través del Reporte de Avance Trimestral y final; y
2. En el segundo trimestre, se realizará la Evaluación del Sistema de Control Interno (SECI), como parte de los avances en el Sistema Institucional.
3. La evidencia documental y/o electrónica suficiente, competente, relevante y pertinente que acredite la implementación de las acciones de mejora y/o avances reportados del cumplimiento del Programa Trabajo de Control Interno, será resguardada por las y los servidores públicos responsables y estará a disposición de los entes fiscalizadores.

## VII. Conclusiones

Con el presente Programa de Trabajo de Control Interno, se da seguimiento a las acciones de mejora determinadas con base en los lineamientos normativos del Estado, en materia de anticorrupción e integrando los dos primeros componentes del Control Interno, involucrando con este hecho a todo el personal en sus tres niveles de responsabilidad (Estratégico, Directivo y Operativo), sobre el rol activo que deben desempeñar en la implementación del Programa de Trabajo, precisando que la responsabilidad de implementar y fortalecerlo no es exclusiva del Comité de Control Interno, sino de toda la Dependencia- Entidad.

**Elaboró**

\_\_\_\_\_  
C.P. María Guadalupe Vásquez Pérez  
Coordinadora de Control Interno

**Revisó**

\_\_\_\_\_  
José Antonio Marín Zepeda  
Vocal Ejecutivo del CCI

**Autorizó**

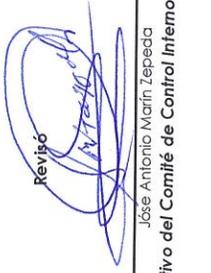
\_\_\_\_\_  
L. E. y R. Iván Luna Cedeño  
Presidente del Comité de Control Interno



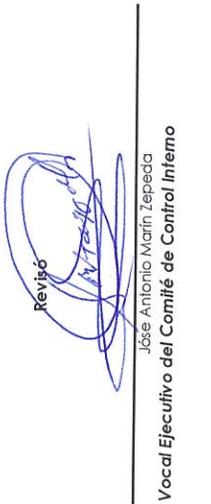
3	Administrativas de la (Dependencia-Entidad);	3.1	Mecanismos de implementación al Sistema de Control Interno Institucional	Obligaciones de transparencia comunes y específicas de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Estatal y Nacional.	Resumen de carga / Comprobante de Procesamiento			
				Informe de inventarios de bienes muebles/Inmuebles	Formato Levantamiento de inventario			
				Información contable, presupuestal y financiera.	Cuenta Publica			
3	Administrativas de la (Dependencia-Entidad);	3.1	Mecanismos de implementación al Sistema de Control Interno Institucional	Convenios de colaboración en materia de capacitación, con Instituciones Educativas, Asociaciones y con las Dependencias y Entidades	Evidencia Fotografica Lista de Asistencia Constancias			
				Para efectos de vigilancia y prevención de actos de corrupción, los comités deberán de contar con una política de integridad para los servidores públicos de la Dependencia-Entidad.	Codigo de Ética y Reglas de Integridad			
				Capacitación en materia de control interno y Administración de Riesgos.	Evidencia Fotografica Lista de Asistencia Constancias			
4	Administrativas de la (Dependencia-Entidad);	4.1	4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Informar y dar seguimiento a los acuerdos de las sesiones del Comité de Control Interno	Acta sesión Evidencia física			
				Comunicar a las unidades administrativas con la finalidad de que operen conforme a los Lineamientos Normativos establecidos en el Sistema de Control Interno.	Oficios, Correo Electronico, Pagina Web			
				Cumplimiento a las Normas Generales de Auditoría Pública, para la integración y presentación de la Cuenta Pública.	Estados Financieros Auxiliares Libro diario Libro Mayor Balanza de Comprobación			
				Cumplimiento con base a la Ley para la presentación de Declaraciones patrimoniales de los servidores públicos, con la finalidad de informar y comunicar a esta SFP.	Acuse de Presentación			
			5. SUPERVISIÓN					

<p>5</p> <p>Administrativas de la Dependencia-Entidad).</p> <p>5.1</p>	<p>La supervisión del control interno permite evaluar la calidad en el desempeño de los servidores públicos, con el fin de asegurar la consecución los objetivos y metas institucionales, logrando la eficacia en la operatividad de los resultados.</p>	<p>Difusión de los resultados de las evaluaciones de clima organizacional (Interna) y en su caso, de las acciones a implementar para atender las áreas de oportunidad</p>	<p>Formatos Internos</p>	<p>Informe</p>	<p>Orden de Auditoría</p>	<p>Carpeta de Evidencia Física y electrónica</p>	<p>Guía</p>	<p>Oficio de Resultado</p>	<p>Informe anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.</p>	<p>Avaluación de las Auditorías por los entes fiscalizadores (Estatal, Federal)</p>	<p>Vigilar el cumplimiento de la carpeta electrónica correspondiente al Sistema de Control Interno</p>	<p>Vigilar que los procesos sustantivos se identifiquen y se comuniquen para erradicar actos de corrupción.</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento al Sistema de Evaluación de Control Interno (SECI externa)</p>
--	--	---	--------------------------	----------------	---------------------------	--	-------------	----------------------------	---	---	--	---	--

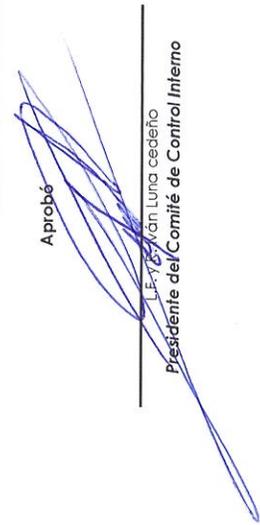
Elaboró

  
 María Guadalupe Vásquez Pérez  
 Coordinador del Comité de Control Interno

Revisó

  
 José Antonio Marín Zepeda  
 Vocal Ejecutivo del Comité de Control Interno

Aprobó

  
 Leticia Van Luna Cedeño  
 Presidente del Comité de Control Interno

NOTA: EL PRESENTE CRONOGRAMA ANUAL DE TRABAJO, ES DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, POR TAL MOTIVO DEBERÁ DE REALIZAR EL CORRECTO ANÁLISIS CON BASE A LAS NECESIDADES Y PRIORIDADES DE LA DEPENDENCIA-ENTIDAD, Y EN SU CASO ADICIONAR LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES QUE CONSIDEREN PERTINENTES PARA EL FORTALECIMIENTO EN MATERIA DE CONTROL